



Municipalidad
Monte Patria

Departamento de Educación
Área de Recursos Humanos

DECRETO ALCALDICIO N°15818.-

MONTE PATRIA, 2 de Octubre 2018

VISTOS: DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley Código del Trabajo; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo de 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Vencimiento del Plazo Convenido en el Contrato de Trabajo.

DECRETA:

- 1.- **APRUEBESE FINIQUITO DE TRABAJO POR LA LEY N° 20248/SEP**, regida por la Ley Código del Trabajo, a la Señorita **VANESSA FERNANDA GUERRA CORTES**, RUT N° 17.713.116-4.
- 2.- Prestó funciones en el cargo de Asistente de Aula en Escuela Chilecito de la localidad de Chilecito, comuna de Monte Patria y así atender las acciones desprendidas del Ámbito Gestión Curricular del Proyecto de Mejora financiado con la Ley N° 20248/SEP, de dicho establecimiento Educativo, desde el 22 de Mayo de 2018 hasta el 31 de Agosto de 2018, fecha esta última de terminación de sus servicios por la siguiente causa, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N° 159, Numeral 4, de la Ley Código del Trabajo: Vencimiento del Plazo Convenido en el Contrato de Trabajo.
- 3.- El presente término de relación laboral corresponde a 40 horas cronológicas semanales.
- 4.- El Departamento de Educación cancelará las sumas que a continuación se indican:
 - Remuneración correspondiente al mes de Agosto de 2018, cancelada el 30 de Agosto de 2018, cuyo monto líquido asciende a la suma de \$226.380.- (Doscientos veinte y seis mil, trescientos ochenta pesos).

| | | | |
|---------------------------|--------------------|------------------------|------------|
| Sueldo Base | \$255.840.- | Total Dscptos. Legales | \$ 49.745. |
| Asig.1 Especial Municipal | \$ 13.780.- | LIQUIDO HABIL | \$226.380. |
| TOTAL IMPONIBLE | \$269.620.- | | |
| Asig. Movilización | \$ 6.505.- | | |
| TOTAL HABERES | \$276.125.- | SUELDO LIQUIDO | \$226.380. |

- Feriado Proporcional correspondiente al periodo del 22 de Mayo del 2018 al 31 de Agosto de 2018, por un valor de \$56.328.-

- 5.- Imputación: A.G. 2-1-13.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE.



Pablo Barrantes Díaz

SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE



Camilo Ossandon Espinoza
ALCALDE

LERA/HCS/DPM/EVD/APO/smr.

DISTRIBUCION:

Of. de Partes I. Municipalidad de Monte Patria
Área de Recursos Humanos DEM
Interesado (a)